



**PERÚ**

Ministerio de  
Educación

Dirección Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

Instituto de Educación Superior  
Tecnológico Público "Argentina"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# TUSNE 2024

11 de enero del 2024

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003-V-DIR – IESTP "A"-2024

### TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "ARGENTINA"- TUSNE AÑO 2024

Visto el Informe N°001 -V- TES- IESTP. "A"-2024 de fecha 03 de enero 2024, en el que se propone el Texto Único de Servicios No Exclusivos- TUSNE, Tasas de pago de los diferentes conceptos para el año 2024 en el IESTP. "Argentina" y aprobado con Acta de Consejo Asesor de fecha 13/12/2023, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, siendo necesario fijar el monto a abonar en la Tesorería Institucional por los conceptos de Tasas y Servicios durante el Ejercicio Fiscal 2024, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

De conformidad con la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, inciso 8 del artículo 37° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento General, Ley N° 30512-2017- MINEDU Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento D.S. N° 010-2017- MINEDU, Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

#### **SE RESUELVE:**

- Aprobar el Texto Único de Servicios No Exclusivos del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Argentina" para el presente año 2024.**

#### DENOMINACIÓN

#### IMPORTE S/.

#### **1. ALQUILERES**

- Laboratorio de Cómputo (computadoras y equipo multimedia) por hora	120.00
- Laboratorio de Cómputo (computadoras y equipo multimedia) mensual	2,000.00
- Aula de clases (multimedia, carpetas y sillas) por hora	80.00
- Aula de clases (multimedia, carpetas y sillas) mensual.	1,200.00
- Ambiente en Módulo de Informes	300.00
- Ambiente de Fotocopiadora (Tarifa mínima*)	1,700.00
- Ambiente de Cafetín (Tarifa mínima*)	2,000.00
- Ambiente de los Kioscos (Tarifa mínima*)	850.00

2. Encargar, a la Unidad Administrativa, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.
3. Remitir, la presente Resolución a la Superioridad para conocimiento y fines que estime conveniente.

**Regístrese, comuníquese y archívese,**



A handwritten signature in black ink, appearing to read "cmieyf", is written over the logo.

**MG. IRACEMA CARLOTA BRICEÑO MOREYRA**  
**DIRECTORA GENERAL DEL IAESTP "ARGENTINA"**